

CONSERVACIÓN INTERNACIONAL COLOMBIA

TÉRMINOS DE REFERENCIA Convocatoria servicio de transporte

Nombre de la consultoría: servicio de transporte para el proyecto de Ordenamiento Alrededor Del Agua Y Adaptación Climática En El Paisaje Chingaza – Sumapaz – Guerrero – Guacheneque

1. INFORMACION GENERAL

Proyecto	Ordenamiento Alrededor Del Agua Y Adaptación Climática En El Paisaje Chingaza – Sumapaz – Guerrero – Guacheneque
Fecha de elaboración	Marzo 2026

2. ANTECEDENTES

Conservación Internacional (CI) es una organización sin ánimo de lucro fundada en 1987, con presencia en más de 40 países en los continentes que concentran la mayor riqueza biológica del planeta. En Colombia inició operaciones el 19 de diciembre de 1991 y, en articulación con organizaciones nacionales e internacionales, diseña e implementa programas que integran la conservación de los recursos naturales con el desarrollo socioeconómico a escala nacional, regional y local.

Sus intervenciones involucran a entidades gubernamentales, sector académico-científico y comunidades locales, sustentándose en un sólido respaldo técnico y científico, alianzas estratégicas y proyectos demostrativos en territorio. CI promueve soluciones basadas en la naturaleza para contribuir al bienestar humano mediante la gestión responsable y sostenible de los ecosistemas.

Los ecosistemas de páramo y bosques andinos cumplen funciones ecológicas esenciales, tales como la regulación hídrica y climática, la conservación de la biodiversidad y la provisión de servicios ecosistémicos estratégicos para el país. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) los ha reconocido como ecosistemas estratégicos para garantizar la oferta hídrica y la sostenibilidad territorial, constituyéndose en eje central para la gestión integral del agua.

En la Bogotá-Región, desde 2007 se consolidó la estrategia de paisaje sostenible “Corredor de Conservación Chingaza – Sumapaz – Guerrero – Guacheneque”, impulsada inicialmente por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB) y CI. Esta iniciativa promueve mecanismos de mitigación y adaptación al cambio climático, integrando la conectividad ecológica y las soluciones basadas en la naturaleza como elementos estructurales de la seguridad hídrica regional. La estrategia se ha fortalecido mediante la articulación entre cooperación internacional, entidades del orden nacional y

territorial, autoridades ambientales y comunidades rurales que habitan zonas clave para la regulación hídrica.

En el marco de las recomendaciones del IPCC, se promueve la implementación de medidas de adaptación orientadas a reducir la sensibilidad territorial y aumentar la capacidad adaptativa local frente al cambio climático, especialmente en territorios estratégicos para el recurso hídrico. Estas acciones contribuyen a disminuir la vulnerabilidad y el riesgo climático en Bogotá y los municipios de la región, considerada una de las zonas con mayor exposición climática del país.

En coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”, el MADS estructuró en 2024 el Programa de la Ecorregión de Páramos, cuyo objetivo es recuperar coberturas transformadas en ecosistemas de páramo y zonas aledañas, garantizando la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos desde un enfoque integral, participativo y de justicia ambiental.

El 10 de julio de 2024, mediante el Acuerdo 008, el MADS aprobó recursos para iniciar la Fase 1 del programa, orientada a la implementación del proyecto “Ordenamiento alrededor del agua y adaptación climática en el paisaje Chingaza – Sumapaz – Guerrero – Guacheneque”, financiado a través del Fondo para la Vida y la Biodiversidad (FVB). Posteriormente, el 10 de febrero de 2025 se suscribió el Convenio 018 entre el FVB, la RAP-E Región Central y la Gobernación de Cundinamarca, definiendo la ejecución del proyecto en tres fases.

La Fase 1 contempla el acompañamiento y aprestamiento técnico, administrativo y financiero para intervenciones integrales de conservación, restauración y adaptación climática en los núcleos priorizados: Cuenca Alta del río Bogotá (Villapinzón), Norte Chingaza (Guasca, Sesquilé, Guatavita), Conectividad (Ubaque, Choachí, La Calera) y Alto Tunjuelo (zona rural de Usme).

El proyecto se estructura en tres componentes principales:

1. Conservación integral de ecosistemas estratégicos de alta montaña para la seguridad hídrica.
2. Fortalecimiento de la gobernanza territorial y la gestión socioambiental comunitaria.
3. Incremento de la capacidad adaptativa de las comunidades frente al cambio climático.

Dadas las condiciones geográficas, altitudinales y de accesibilidad de los núcleos priorizados —ubicados en zonas rurales y de alta montaña con limitaciones de infraestructura vial—, se requiere adquirir el servicio de transporte terrestre para el traslado oportuno y seguro del personal técnico, profesional y comunitario que participa en la ejecución de las actividades en campo.

El transporte de personas constituye un factor crítico para garantizar la presencia efectiva de los equipos en territorio, el cumplimiento de las jornadas técnicas programadas y la coordinación logística de actividades como establecimiento de material vegetal, mantenimiento, seguimiento y procesos comunitarios asociados. Asimismo, permite

mitigar riesgos asociados a desplazamientos en zonas de difícil acceso, asegurar condiciones adecuadas de movilidad y optimizar los tiempos operativos.

En este sentido, el servicio de transporte de personal es un componente habilitante para la ejecución eficiente, segura y oportuna de las acciones de restauración ecológica previstas en la Fase 1 del proyecto, asegurando el cumplimiento del cronograma técnico y de las metas establecidas.

3. JUSTIFICACIÓN

La ejecución de los componentes del proyecto “Ordenamiento alrededor del agua y adaptación climática en el paisaje Chingaza – Sumapaz – Guerrero – Guacheneque” se desarrolla en territorios rurales y de alta montaña, caracterizados por dispersión geográfica, limitaciones de infraestructura vial y condiciones topográficas complejas. En este contexto, el servicio de transporte terrestre constituye un insumo logístico esencial para garantizar la implementación efectiva de las actividades técnicas, sociales y ambientales previstas.

El transporte requerido contempla principalmente el traslado de personal técnico, profesional y comunitario, así como el desplazamiento de insumos, herramientas y equipos necesarios para el desarrollo de jornadas de campo, talleres comunitarios, procesos de monitoreo, actividades de restauración ecológica y acompañamiento territorial.

En el Componente 1 (conservación y restauración), el transporte es habilitante para la movilización de equipos técnicos hacia los predios priorizados, asegurando la ejecución oportuna de actividades de establecimiento, mantenimiento y seguimiento.

En el Componente 2 (gobernanza y fortalecimiento comunitario), el servicio permite la realización de espacios de diálogo social, concertación y capacitación en diferentes municipios y veredas, facilitando la participación efectiva de actores locales.

En el Componente 3 (adaptación y fortalecimiento de capacidades), el transporte soporta la asistencia técnica, el acompañamiento productivo y las actividades de monitoreo y evaluación en territorio.

Adicionalmente, el servicio de transporte contribuye a mitigar riesgos asociados a desplazamientos en zonas de difícil acceso, optimizar tiempos operativos, asegurar el cumplimiento del cronograma técnico y garantizar condiciones adecuadas de seguridad para el personal vinculado al proyecto.

En consecuencia, el servicio de transporte constituye un componente transversal y estratégico para el cumplimiento de metas, la eficiencia operativa y la adecuada ejecución financiera y técnica de la Fase 1 del proyecto.

4. OBJETO Y ALCANCE DE LA ADQUISICIÓN

Objeto: Prestar los Servicios de transporte en los términos y condiciones aquí establecidas y aquellos establecidos en las “Especificaciones Técnicas”.

Especificaciones técnicas:

El proveedor deberá suministrar los siguientes servicios, cumpliendo con las especificaciones técnicas descritas a continuación:

LOTE 1. Transporte de pasajeros

Ítem	Nombre del bien/servicio	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1.	Tipo 1	Vehículo 4x4: Transporte de pasajeros en vehículo 4x4 capacidad 4 personas	Viaje/día	Consumo programación previa
2.	Tipo 2	Van de pasajeros: Transporte de pasajeros en vehículo con capacidad mínima de 10 personas	Viaje/día	Consumo programación previa
3.	Tipo 3	Bus: Transporte de pasajeros en vehículo con capacidad máxima de 48 personas	Viaje/día	Consumo programación previa
4.	Tipo 4	Automovil: Transporte de pasajeros en vehículo tipo automovil con capacidad de 4	Viaje/día	Consumo programación previa

5. ESPECIFICACIONES POR TIPO DE VEHÍCULO

ÍTEM	TIPO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
1	Tipo 1	Transporte de pasajeros en vehículo 4x4 con capacidad de 4 personas desde Bogotá hasta las veredas de los municipios del área de influencia del proyecto	* Vehículo tipo camioneta 4x4 * Capacidad para 4 pasajeros Capacidad de Carga mínimo de una Tonelada (1000 Kg.) Doble cabina y platón * Modelo no inferior a 2020
2	Tipo 2	Transporte de pasajeros en vehículo con capacidad mínima de 10 personas	* Vehículo tipo Vans o microbus * Capacidad mínima para 10 pasajeros

ÍTEM	TIPO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
		desde Bogotá hasta los municipios del área de influencia del proyecto	* Modelo no inferior a 2020
3	Tipo 3	Transporte de pasajeros en vehículo con capacidad mínima de 20 y máxima de 48 personas desde los municipios del área de influencia del proyecto	* Vehículo tipo buseta o bus, * Capacidad mínima de 20 y máxima de 48 pasajeros. * Modelo no inferior a 2020
4	Tipo 4	Transporte de pasajeros en vehículo tipo automóvil con capacidad de 4 personas desde Bogotá hasta los municipios del área de influencia del proyecto	* Vehículo tipo automóvil * Capacidad para 4 pasajeros * Modelo no inferior a 2020

6. CONDICIONES ESPECÍFICAS

Obligaciones del Proveedor

- Los viajeros se recogen en las instalaciones de Conservación Internacional Colombia, carrera 13 No. 71-41, Bogotá D.C. o punto de encuentro definido por el supervisor del servicio y se dejan en este mismo sitio. Se podrán recoger a los viajeros sobre la vía de la misma ruta.
- Informes: El proveedor deberá presentar mensualmente una relación de los viajes realizados bajo el formato establecido. Los viajes detallados en la mencionada relación deberán contar con la respectiva planilla de viaje debidamente diligenciada y firmada por los viajeros.
- Programaciones periódicas (semanales) según lo acordado previamente entre el supervisor y el prestador del servicio, movilizar en promedio a cuatro personas por viaje para los viajes tipo 1 y 4 entre los profesionales del Proyecto e invitados que los acompañen según sea necesario, entre las 6 AM y hasta la hora que terminen las actividades previstas para el día, aproximadamente las 6:00 PM. (De acuerdo con distancias y horarios previamente establecidos). En casos excepcionales donde las rutas requieran un mayor tiempo del previsto, la hora extra termina en el momento en el que se deja al último consultor, se tomará como referencia los siguientes valores a considerar:

Tiempo de Recorridos	0 horas/día
Valor Hora Extra-Recorrido	\$ 0
Costo /Km	\$ 0

Nota: Se debe diligenciar en el anexo 4 Oferta de costo

- El supervisor del servicio podrá solicitar viajes que no estén incluidos en la programación de viajes, pero deberá avisar al prestador del servicio con al menos 24 horas de anticipación mediante correo electrónico.

- Los recorridos iniciaran desde las oficinas de Conservación Internacional en la carrera 13 No. 71-41, Bogotá D.C. o donde el supervisor del servicio defina previamente. Los recorridos previstos serán principalmente a los municipios de su jurisdicción del Proyecto con regreso de nuevo, a las oficinas de CI en Bogotá D.C. o punto de encuentro. El vehículo deberá estar disponible durante toda la jornada de trabajo del equipo, que por lo general es de 12 horas.
- El servicio de transporte podrá incluir materiales e insumos que el proyecto requiera.
- La factura deberá ser radicada inmediatamente terminado el mes de prestación del servicio, y tener en cuenta los soportes que acompañen la factura que corresponden a copia del correo con la solicitud de los vehículos, los pagos de parafiscales, los anexos I y II firmados debidamente diligenciados y firmados.
- La factura debe contener los servicios prestados durante el periodo del 1 al 25 de cada mes y deberá ser enviada al supervisor los 25 de cada mes.

7. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR SELECCIONADO

El proveedor se obliga a:

- Entregar los productos cumpliendo las condiciones y especificaciones técnicas señaladas en este documento, en su oferta u orden que se suscriba para el suministro, en las condiciones de modo, lugar y plazos.
- Cumplir con el marco normativo aplicable en lo que refiere al Plan estratégico de Seguridad vial conforme a la Ley 1503 de 2011 y Decreto 1252 de 2021.
- Mantener un trato adecuado con los viajeros
- Cumplir con las normas de seguridad vial y manejo defensivo durante la prestación del servicio.
- Mantener los precios ofertados de los bienes y/o servicios, durante el plazo de ejecución del servicio.
- Expedir a favor CI Colombia las garantías en forma de póliza emitidas por una aseguradora constituida legalmente en el país, que ampare los riesgos indicados en las especificaciones técnicas, de ser aplicable.
- Disponer de capacidad logística suficiente para las entregas en los lugares señalados.
- Informar al supervisor del servicio cualquier imprevisto que pudiera tener un efecto en la adecuada ejecución de las órdenes.
- Informar con 1 día de antelación los datos de los conductores que realizarán las rutas y confirmar previamente el servicio de transporte o las novedades que se puedan tener.
- Obrar de buena fe, con legalidad y transparencia durante la ejecución del servicios posventa que convenga con CI.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN

El servicio de transporte se ejecutará principalmente en el departamento de Cundinamarca, Meta y Bogotá D.C., en el marco de las actividades del programa de adaptación climática en el paisaje Chingaza – Sumapaz – Guerrero – Guacheneque.

Las actividades se desarrollarán en los municipios de Villapinzón, Tausa, Cogua, Nemocón, Zipaquirá, Chocontá, Sesquilé, Guatavita, Choachí, Guasca, La Calera, Ubaque, Fómeque, San Juanito, El Calvario y Bogotá D.C., así como en zonas rurales, veredas y áreas de intervención ubicadas o en áreas amortiguadoras de los complejos de páramo de Guerrero-Guacheneque – Chingaza – Sumapaz, incluyendo desplazamientos hacia predios priorizados, microcuencas, áreas de restauración ecológica y espacios de encuentro con comunidades locales.

9. DURACIÓN

El servicio de transporte requerido se estima con una duración de nueve (9) meses, que podrán prorrogarse, previo acuerdo con el supervisor, de ser requerido.

10. PRESUPUESTO

El valor de los servicios será el calculado con base en la proyección de los servicios de transporte requeridos durante la ejecución de los servicios de acuerdo con el tipo de vehículo, la cantidad estimada de servicios y los valores unitarios máximos establecidos en el cuadro de estimación de costos.

El valor estimado incluye todos los costos directos e indirectos en los que deba incurrir el proveedor para la adecuada prestación del servicio, tales como combustible, conductor, mantenimiento, seguros, peajes, impuestos y demás gastos necesarios para garantizar la correcta ejecución del objeto del servicio.

Las cantidades indicadas corresponden a una estimación de los servicios requeridos, por lo que podrán variar durante la ejecución del servicio de acuerdo con las necesidades operativas del proyecto. En este sentido, el proveedor no se obliga a ejecutar la totalidad de los servicios estimados, sino únicamente aquellos que sean efectivamente requeridos.

La modalidad del servicio es monto agotable, por lo cual los servicios de transporte serán solicitados y pagados conforme a los viajes efectivamente realizados, de acuerdo con las necesidades del proyecto y hasta concurrencia del valor total estimado.

En caso de requerirse desplazamientos o servicios adicionales a los inicialmente estimados, Conservation International (CI) evaluará la pertinencia de su cobertura de

acuerdo con la disponibilidad presupuestal y previa validación con la supervisión del servicio.

Descripción	Precio Unitario	Cant. Aprox	Total
Camioneta 4x4	\$ 0	26	\$ 0
Vans 12 pax	\$ 0	5	\$ 0
Vans 17 pax	\$ 0	4	\$ 0
Buseta 30 Puestos	\$ 0	1	\$ 0
Costo total estimado mensual			\$ 0
Costo total estimado para 9 meses			\$ 0

Nota: Se debe diligenciar en el anexo 4 Oferta de costo

11. FORMA DE PAGO

El monto del servicio se pagará previa entrega por parte del proveedor, y recibo a satisfacción por parte del supervisor, de los servicios, de la siguiente forma:

No. Pago	Condiciones	Valor
1	Consumo del servicio del mes	Según viajes realizados
2	Consumo del servicio del mes	Según viajes realizados

Para cada uno de los pagos, el proveedor deberá presentar a CI la correspondiente cuenta de cobro o factura, acompañada de los siguientes documentos:

- Copia de documentos que acrediten el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en sus tres subsistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, y de parafiscales, conforme la legislación aplicable.
- Certificación expedida por la supervisión del servicio avalando el cumplimiento durante el periodo facturado, con el visto bueno del Coordinador Técnico.
- Soportes de entrega de los bienes y/o servicios, aprobados por la supervisión (Planilla de servicio).

12. SUPERVISION TECNICA

La supervisión de la ejecución técnica del servicio estará a cargo de Patricia Bejarano M. directora Paisajes sostenibles Altamontaña

13. PERFIL

13.1 Condiciones mínimas para participar

Conservation International (CI) requiere que el proveedor seleccionado cumpla con el siguiente perfil. El incumplimiento de uno o varios de los siguientes requisitos por parte del postulante será causal de rechazo de la propuesta.

• Capacidad jurídica

El proponente deberá ser persona natural o jurídica legalmente constituida en Colombia, con facultad para prestar servicios de transporte terrestre automotor especial de pasajeros, conforme a lo establecido en la normativa vigente, incluyendo lo dispuesto en el Decreto 1079 de 2015 y demás normas que lo modifiquen o complementen.

Para ello deberá acreditar, entre otros, los siguientes documentos:

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio (con fecha de expedición no mayor a 30 días).
- Registro Único Tributario (RUT).
- Habilitación vigente para la prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial expedida por el Ministerio de Transporte.
- Documentación que acredite la vinculación legal de los vehículos a la empresa de transporte.
- Plan estratégico de seguridad vial
- Hojas de vida de los vehículos (propios o tercerizados)
 - Datos de identificación del vehículo.
 - SOAT vigente.
 - Revisión técnico-mecánica y de emisiones vigente.
 - Póliza de responsabilidad civil (si aplica).
 - Mantenimientos preventivos y correctivos.
 - Registro de inspecciones preoperacionales.
- Hojas de vida de los conductores (propios o subcontratados)
 - Licencia de conducción vigente y acorde al tipo de vehículo.
 - Certificados de capacitación en seguridad vial.
 - Exámenes médicos ocupacionales vigentes.
 - Experiencia y antecedentes relacionados con la conducción.
- Alcance según tipo de flota

- Flota propia: el proveedor debe demostrar control total sobre vehículos y conductores.
- Flota tercerizada: el proveedor debe evidenciar mecanismos de verificación y control sobre terceros (contratos, auditorías, validaciones periódicas).

• **Experiencia general**

El proponente deberá acreditar experiencia mínima de cinco (5) años en la prestación de servicios de transporte terrestre de pasajeros, preferiblemente en:

- proyectos sociales,
- proyectos ambientales,
- entidades públicas,
- organizaciones de cooperación internacional,
- o empresas privadas que requieran transporte corporativo o institucional.

La experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones de contratos ejecutados, actas de recibo final o liquidación, que contengan como mínimo la siguiente información:

- Entidad o persona contratante.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de inicio y terminación.
- Tipo de servicio prestado.
- Cumplimiento y calidad del servicio.

• **Experiencia específica**

Se valorará experiencia específica en la prestación de servicios de transporte en zonas rurales o de difícil acceso, incluyendo desplazamientos hacia veredas, áreas de conservación, zonas de páramo o territorios con condiciones geográficas complejas.

• **Capacidad operativa**

El proponente deberá demostrar capacidad para prestar el servicio con vehículos adecuados para las condiciones del proyecto, incluyendo:

- Camionetas 4x4
- Vans de 12 o 17 pasajeros
- Busetas de 30 pasajeros

Los vehículos deberán cumplir con:

- Documentación vigente.
- Condiciones técnicas y mecánicas adecuadas.
- Conductores con licencia de conducción vigente y experiencia comprobable.
- Cumplimiento de la normativa de seguridad vial.

• **Cumplimiento de especificaciones técnicas**

El proponente deberá manifestar por escrito su aceptación y cumplimiento de las especificaciones técnicas del servicio, señaladas en el capítulo correspondiente de la convocatoria.

Adicionalmente, los postulantes deberán tener en cuenta el cumplimiento de los criterios de elegibilidad indicados, así como atender las instrucciones para la presentación de su propuesta.

14. Criterios de evaluación

La evaluación de las propuestas considerará aspectos técnicos y económicos que permitan identificar la oferta más favorable para el desarrollo del proyecto.

Como condición habilitante y de cumplimiento, todas las propuestas deberán ajustarse plenamente a la normatividad legal vigente aplicable a la prestación del servicio. El incumplimiento de estos requisitos dará lugar a la descalificación de la propuesta.

Oferta técnica

Se evaluarán los siguientes aspectos:

Experiencia específica

Experiencia comprobable en la prestación de servicios de transporte de pasajeros para: proyectos ambientales, proyectos sociales, entidades públicas, ONG, o proyectos ejecutados en zonas rurales o territorios dispersos.

Capacidad operativa

- Disponibilidad de vehículos acordes con los requerimientos del proyecto.
- Capacidad de respuesta para la programación de servicios.
- Disponibilidad para desplazamientos en zonas rurales o de difícil acceso.

Personal conductor

Conductores con:

- Licencia de conducción vigente acorde al tipo de vehículo.
- Experiencia en conducción en zonas rurales o de montaña.

Otras ventajas

Se valorarán servicios adicionales ofrecidos por el proveedor, tales como:

- sistemas de seguimiento o monitoreo de rutas,
- asistencia logística para la programación de rutas,
- vehículos de reemplazo en caso de contingencia,
- protocolos de seguridad y atención a pasajeros.

Oferta económica

Se evaluará el menor costo ofertado, siempre que sea coherente con los precios del mercado, cumpla con las condiciones técnicas y operativas requeridas para la prestación del servicio, y con la totalidad de las disposiciones legales vigentes aplicables.